CLASE DE PROCESO: EJECUTIVO
RADICADO : 08001-40-53-007-2023-00360-00
DEMANDANTE : COOMULTIEFICAZ DEL CARIBE
DEMANDANDO : CARMEN ROSA DÍAZ OSORIO.

ASUNTO: Resolución conflicto competencia entre Juzgados 07 Civil Municipal de Barranquilla y Juzgado Tercero de Pequeñas Causas y Competencias Múltiples de Barranquilla. -

RADICADOS: 08001-40-53-007-2023-00360-00 y 08001-41-89-003-2020-00369-00

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD.- Barranquilla, catorce (14) de septiembre de dos mil veintitrés (2023).-

Se recibe de reparto el asunto de la referencia proveniente del Juzgado Séptimo Civil Municipal, para la resolución de conflicto de competencia que suscita con el Juzgado Tercero de Pequeñas Causas y Competencias Múltiples de Barranquilla. -
.
Observa este funcionario que la doctora Dilma Estela Chedraui Rangel, quien es mi esposa, fungiendo como jueza en este proceso profirió el auto calendado 04 de agosto de 2023, por medio del cual promueve el conflicto.

Consideramos que se configura así la causal de impedimento recogida en el ordinal 2 del artículo 141 del C. G del P., pues mi consorte conoció del proceso y realizó actuaciones en la instancia inicial.

Se insertará en e4ste auto el registro civil de matrimonio.

Se ordenará la remisión de lo actuado al Juzgado Quinto Civil Del Circuito de Oralidad de Barranquilla, por ser quien sigue en turno atendiendo el orden numérico, tal cual lo prevé el artículo 144 del C. G. del P.-

Esta providencia no se firmará electrónicamente pues el servicio de firma electrónica no se encuentra disponible según lo expuesto por el Consejo Superior de la Judicatura mediante Acuerdo PCSJA23-12089 de 13 de septiembre de 2023.

Cuando sea restablecido el acceso al software justicia siglo 21 web tyba, se procederá con la inserción de este auto en el estado para su notificación.

En atención a lo anterior el Juez,

RESUELVE

1.- DECLARAR el impedimento para conocer del asunto.-

2.- ORDENAR la remisión del expediente al Juzgado Quinto Civil del Circuito de Oralidad de esta ciudad.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

JAVIER VELASQUEZ
JUEZ

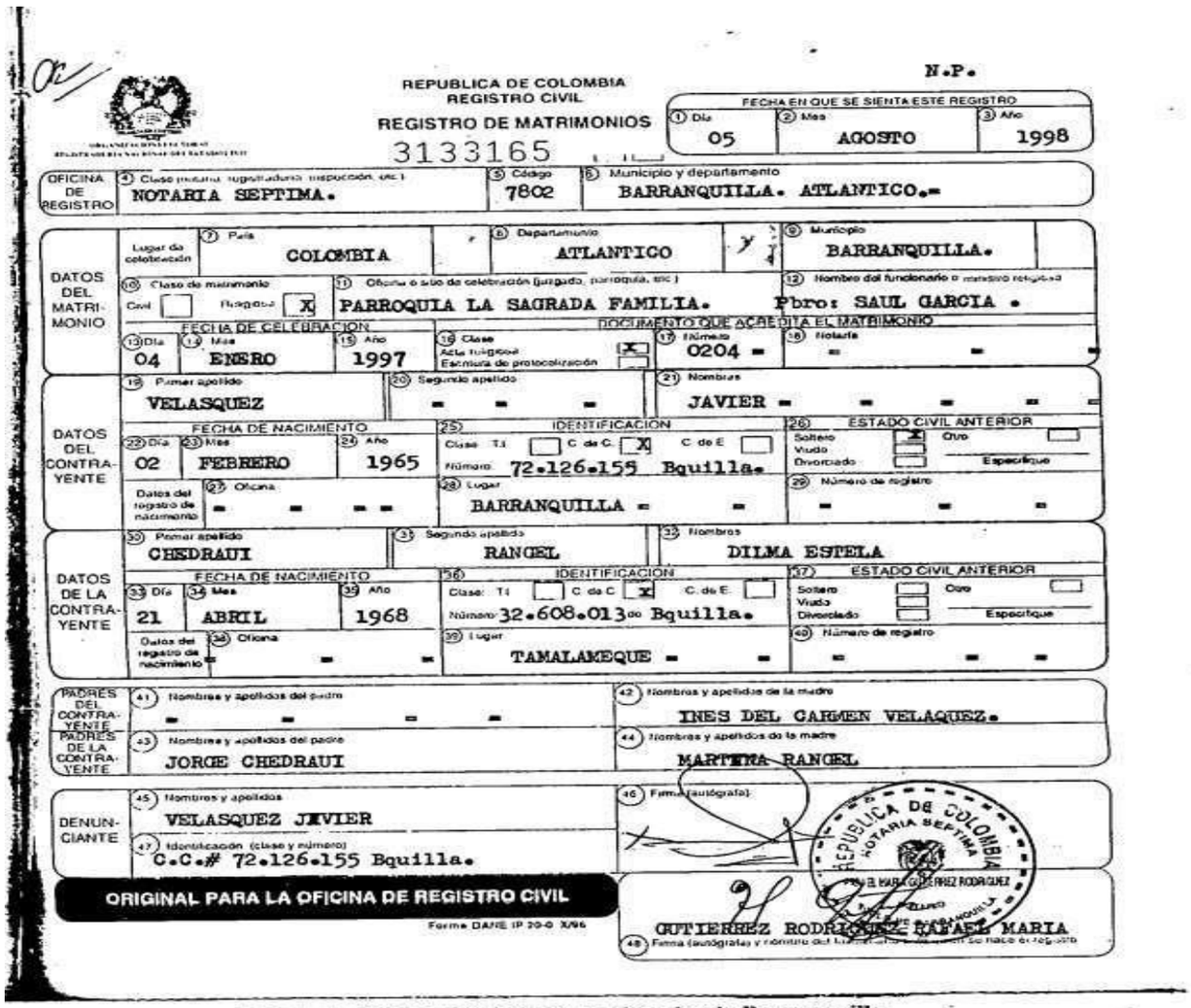

REPUBLICA DE COLOMBIA
REGISTRO CIVIL
REGISTRO DE MATRIMONIOS
3133165

N.P.

FECHA EN QUE SE SIENTA ESTE REGISTRO: 05 AGOSTO 1998

OFICINA DE REGISTRO: NOTARIA SEPTIMA. | Código: 7802 | Municipio y departamento: BARRANQUILLA. ATLANTICO.-

DATOS DEL MATRIMONIO
Lugar de celebración: COLOMBIA | ATLANTICO | BARRANQUILLA.
Clase de matrimonio: Civil [ ] Religioso [X]
Oficina o sitio de celebración (juzgado, parroquia, etc.): PARROQUIA LA SAGRADA FAMILIA.
Nombre del funcionario o ministro religioso: Pbro: SAUL GARCIA .
FECHA DE CELEBRACION: Día 04 | Mes ENERO | Año 1997
DOCUMENTO QUE ACREDITA EL MATRIMONIO: Clase: Acta religiosa [X] Escritura de protocolización [ ] | Número 0204 | Notaría -

DATOS DEL CONTRAYENTE
Primer apellido: VELASQUEZ | Segundo apellido: - | Nombres: JAVIER
FECHA DE NACIMIENTO: Día 02 | Mes FEBRERO | Año 1965
IDENTIFICACION: Clase: T.I. [ ] C. de C. [X] C. de E. [ ] | Número 72.126.155 Bquilla.
ESTADO CIVIL ANTERIOR: Soltero [X] Viudo [ ] Divorciado [ ] Otro [ ] Especifique
Datos del registro de nacimiento: Oficina - | Lugar BARRANQUILLA | Número de registro -

DATOS DE LA CONTRAYENTE
Primer apellido: CHEDRAUI | Segundo apellido: RANGEL | Nombres: DILMA ESTELA
FECHA DE NACIMIENTO: Día 21 | Mes ABRIL | Año 1968
IDENTIFICACION: Clase: T.I. [ ] C. de C. [X] C. de E. [ ] | Número 32.608.013 de Bquilla.
ESTADO CIVIL ANTERIOR: Soltero [ ] Viudo [ ] Divorciado [ ] Otro [ ] Especifique
Datos del registro de nacimiento: Oficina - | Lugar TAMALAMEQUE | Número de registro -

PADRES DEL CONTRAYENTE: Nombres y apellidos del padre: - | Nombres y apellidos de la madre: INES DEL CARMEN VELAQUEZ.
PADRES DE LA CONTRAYENTE: Nombres y apellidos del padre: JORGE CHEDRAUI | Nombres y apellidos de la madre: MARTHA RANGEL

DENUNCIANTE: Nombres y apellidos: VELASQUEZ JAVIER | Identificación (clase y número): C.C.# 72.126.155 Bquilla.
Firma (autógrafa):

ORIGINAL PARA LA OFICINA DE REGISTRO CIVIL

Forma DANE IP 20-0 X/96

GUTIERREZ RODRIGUEZ RAFAEL MARIA
Firma (autógrafa) y nombre del funcionario ante quien se hace el registro

El Notario Séptimo del Círculo de Notarias de Barranquilla.

CERTIFICA

Que el presente Registro es fiel y autentica copia de su Original que aparece inscrito en el Indicativo Serial No. 3133165 de esta Notaria. Expedido para parentesco.

Barranquilla, 04 del mes de Octubre de 1.99 77

ESTE REGISTRO NO TIENE TERMINO DE VIGENCIA ART. 2o. DECRETO 2189/83

MARTHA CECILIA GUTIERREZ ABELLO
SECRETARIO DELEGADO

RAFAEL MARIA GUTIERREZ RODRIGUEZ
NOTARIO SEPTIMO.